



**CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL
OFICINA CENTRAL
CCA/RDS/FLLM/ARR/SDC/KMM**

RESOLUCIÓN N° :58/2021

**ANT. : RESOLUCIÓN N.º 211 DE 06 DE ABRIL DE 2020
Y RESOLUCIÓN N.º 591/2020 DE 04 DE
NOVIEMBRE DE 2020, AMBAS DE ESTA
DIRECCIÓN EJECUTIVA.**

**MAT. : COMPLEMENTA OFICINA VIRTUAL PARA LAS
TRAMITACIONES ASOCIADAS AL ARTÍCULO
19 DE LA LEY 20.283.**

Santiago, 02/02/2021

VISTOS

1. Las facultades que me confieren el artículo 18 de los Estatutos de la Corporación Nacional Forestal y el artículo 19 de su Reglamento Orgánico; el Decreto N.º 88, de 26 de marzo de 2018, del Ministerio de Agricultura; lo establecido en los artículos 7º, 19, 62 y 2º transitorio, de la Ley N.º 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal; lo dispuesto en el DS N.º 93, de 26 de noviembre de 2008, del Ministerio de Agricultura, que aprobó el Reglamento General de la mencionada Ley; lo establecido en el artículo 37 de la Ley N.º 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; lo señalado en el artículo 150 del DS N.º 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente; lo indicado en el DS N.º 29, 27 de julio de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprobó el Reglamento para la Clasificación de Especies Silvestres según su estado de conservación; la Resolución N.º 122, de 10 de marzo de 2010, de la Dirección Ejecutiva, que aprobó el “Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19º de la Ley N.º 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal”; la Resolución N.º 169/2014, de 23 de abril de 2014, que crea la Gerencia de Fiscalización y Evaluación Ambiental (GEF); la Resolución N.º 319/2014, de 25 de junio de 2014, que instruye procedimiento de declaratoria de interés nacional para proyectos presentados en el ámbito del artículo 150 del DS N.º 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente; la Resolución N.º 211/2020, de 6 de marzo de 2020, que instruye sobre procedimiento extraordinario de las tramitaciones asociadas a la excepcionalidad del artículo 19 de la Ley N.º 20.283; la Resolución N.º 591/2020, de 04 de noviembre de 2020, que oficializa la “Guía para la solicitud de excepcionalidad del artículo 19 de la Ley N.º 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal”; y

CONSIDERANDO

1. Que a través de Resolución N.º 122, de 10 de marzo de 2010, de esta Dirección Ejecutiva, se aprobó el “Manual para la Tramitación de Resoluciones Fundadas en virtud del artículo 19º de la Ley N.º 20.283, sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal”, estableciendo el procedimiento de evaluación de las solicitudes de artículo 19 y los antecedentes que debe ingresar la persona interesada a través del “Formulario de Solicitud de Intervención o Alteración Excepcional del Artículo 19 de la Ley 20.283”.
2. Que mediante Resolución N.º 319, de 25 de junio de 2014, de esta Dirección Ejecutiva, se instruyó el procedimiento de declaratoria de interés nacional para proyectos

presentados en el ámbito del artículo 150 del DS N.º 40, de 30 de octubre de 2012, del Ministerio de Medio Ambiente, que fija el Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, estableciendo asimismo el “Formato para solicitar la acreditación de interés nacional” que deben ingresar las personas interesadas.

3. Que mediante Resolución N.º 211/2020, de 06 de abril de 2020, esta Corporación estableció, desde la fecha de emisión de la referida Resolución y hasta que se dictamine lo contrario, que los procedimientos de Resoluciones Fundadas en curso y futuras relacionadas con el artículo 19 de la Ley 20.283, serán tramitadas, en lo que fuese técnica y materialmente posible, por medios electrónicos, en especial en lo referente a las formalidades de ingreso y notificaciones que esta Corporación deba practicar, creando para ello la casilla evaluacionambiental@conaf.cl como oficina virtual.
4. Que a través de Resolución N.º 591, de 04 de noviembre de 2020, de esta Dirección Ejecutiva, se aprobó la “Guía para la solicitud de excepcionalidad del artículo 19 de la Ley N.º 20.283 sobre Recuperación del Bosque Nativo y Fomento Forestal” en calidad de instrumento oficial de la Corporación Nacional Forestal, a fin de ser implementado en la revisión de proyectos o actividades sectoriales o sometidos al SEIA que requieran autorización excepcional en virtud del artículo 19 de la N.º Ley 20.283 o en el marco del artículo 150 del DS N.º 40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, instruyendo para ello que la casilla oficina.partes.oficinacentral@conaf.cl, operaría como oficina virtual a partir del 01 de enero de 2021.
5. Que la casilla oficina.partes.oficinacentral@conaf.cl cumple sólo la función de recibir las solicitudes relacionadas con el artículo 19 de la Ley N.º 20.283.
6. Que esta Corporación requiere notificar por medios electrónicos los procedimientos y actos administrativos para tramitar Resoluciones Fundadas en curso y futuras relacionadas con el artículo 19 de la Ley N.º 20.283, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 19 y 30, letra a) de la Ley N.º 19.880.

RESUELVO

1. INSTRUYASE que toda notificación relacionada a solicitudes del artículo 19 de la Ley N.º 20.283, deberá realizarse a través de la casilla de correo electrónico evaluacionambiental@conaf.cl, tomando como domicilio a notificar, aquella casilla electrónica informada por la solicitante en el primer ingreso o con posterioridad, de acuerdo a lo señalado en los artículos 19 y 30, letra a) de la Ley N.º 19.880.
2. CONSIDÉRENSE debidamente notificadas las comunicaciones realizadas por esta Corporación a través de la casilla de correo electrónico evaluacionambiental@conaf.cl, desde el 01 de enero de 2021 a la fecha, relacionados con las tramitaciones en curso relacionadas con el artículo 19 de la Ley N.º 20.283.
3. NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los interesados que tienen en tramitaciones en curso relacionadas con el artículo 19 de la Ley N.º 20.283.
4. PUBLÍQUESE la presente Resolución a través de la página web institucional www.conaf.cl, con el objeto de dar a conocer y difundir los contenidos de la presente Resolución a los interesados.

ANÓTESE Y TRANSCRÍBASE,

**RODRIGO MUNITA NECOCHEA
DIRECTOR EJECUTIVO
CORPORACIÓN NACIONAL FORESTAL**

Incl.: Documento Digital: Resolución N.º 122/2010
Documento Digital: Resolución N.º 319/2014

Adjuntos

Documento	Fecha Publicación
211/2020 Resolución	06/04/2020
591/2020 Resolución	04/11/2020

Distribución:

Ninoska Avareipua Huki Cuadros-Jefe Provincial Provincial Isla de Pascua Op. Ipa
 Jorge Aichele Sagredo-Director Regional Dirección Regional Los Lagos Or.X
 Oscar Marcel Droguett Iturra-Director Regional Dirección Regional Los Ríos Or.Lríos
 Marcelo Mena Toledo-Director Regional Dirección Regional Del Maule Or.VII
 Eduardo Rodríguez Ramírez-Director Regional Dirección Regional Coquimbo Or.IV
 Francisco Pozo Alvarado-Director Regional Dirección Regional del Bio Bio Or.VIII
 José Andrés Bobadilla Labarca-Director Regional Dirección Regional Aysén Or.XI
 Juan Ignacio Boudon Huberman-Director Regional Dirección Regional Tarapacá O.R.
 Tpca
 Marcelo Alejandro Cerda Berríos-Director Regional Región Del Libertador General
 Bernardo O'Higgins Or.VI
 Héctor Alejandro Soto Vera-Director Regional Dirección Regional Atacama Or.III
 Rogelio Alex Madariaga Jara-Director Regional Dirección Regional Región Metropolitana
 Or.RM
 Sandro Bruzzone Figueroa-Director Regional Dirección Regional Valparaiso Or.V
 Héctor Peñaranda Antezana-Director Regional Dirección Regional Arica y Parinacota
 Or.AyP
 Domingo Osvaldo González Zúñiga-Director Regional Dirección Regional Ñuble Or.XVI
 Cristián Salas Papisideris-Director Regional Dirección Regional Antofagasta Or.II
 Julio Figueroa Silva-Director Regional Dirección Regional la Araucanía Or.IX
 Mauricio Vejar Carvajal-Director Regional Dirección Regional Magallanes y Antartica
 Chilena Or.XII
 Leonel Quintana Vargas-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental
 Or.AyP
 Cristian Rodolfo González Hidalgo-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación
 Ambiental O.R. Tpca
 Alejandro Santoro Vargas-Jefe (S) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental
 Or.II
 Mauricio Eduardo Sepúlveda Marklein-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación
 Ambiental Or.III
 Roberto Antonio Valdés Viveros-Jefe (I) Departamento Fiscalización y Evaluación
 Ambiental Or.IV
 Mauricio Nuñez Nuñez-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.V

Luis Humberto Garrido Ibáñez-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.RM
Juan Carlos Retamal Muñoz-Jefe (S) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VI
Norma Retamal Orellana-Jefa (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VII
Eduardo Mera Igor-Jefe (I) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XVI
Rodrigo Alexis Jara Ortega-Jefe (I) (S) Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VIII
Rodrigo Javier Henríquez Casanova-Jefe (I) (S) Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.IX
Gerardo Contreras Salgado-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.Lríos
Germán Pando Jara-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.X
Ronald Alberto Valenzuela Campos-Jefe Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XI
Andrés Alfredo Espinoza Gatica-Jefe Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XII
José Luis Urrutia Oliva-Encargado de Evaluación y Fiscalización Ambiental Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.AyP
Guillermo Cisternas Valenzuela-Jefe Sección Evaluación Ambiental Or.III
Hernán Saavedra Escobar-Jefe (I) Sección Evaluación Ambiental Or.IV
Danila Lazo González-Jefa (I) Sección Evaluación Ambiental Or.V
Beatriz San Román Tapia-Jefa (I) Sección Evaluación Ambiental Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VI
Jorge Patricio Gutiérrez Parra-Jefe Sección Evaluación Ambiental Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VII
Rodrigo Fuenzalida Avila-Jefe Sección Ambiental Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.VIII
Sergio Rodrigo Rojas Landaida-Jefe (I) Sección Evaluación Ambiental Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.XVI
Juan P. Sanchez Alarcón-Jefe (S) Sección Evaluación Ambiental Or.IX
Gerardo Elzo Aguirre-Jefe Sección Evaluación Ambiental Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.X
Jorge Velasco Reyes-Encargado Unidad Medio Ambiente Departamento de Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.Lríos
Marco Narvaez Alonso-Profesional Sección Fiscalización Forestal y Evaluación Ambiental Or.XI
Juan Ivanovich Segovia-Jefe Sección Evaluación Ambiental Or.XII
Alejandro Santoro Vargas-Profesional Departamento Fiscalización y Evaluación Ambiental Or.II
Macarena Lara Solis-Jefa (S) Sección Evaluación Ambiental Or.RM
Fernando Guillén Guillén-Analista Departamento de Evaluación Ambiental
Simón Andrés Devia Cartes-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
Yazmin Villa Peñailillo-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
Jorge Andrés Hernández Maldonado-Profesional Departamento de Evaluación Ambiental
Hilda Henríquez Larre-Sub Oficial de Partes (S) Sección Servicios Generales
Hilda Henríquez Larre-Encargada Of. de Partes Sección Servicios Generales